



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0007675/2020

VISTO:

La OHCS-2018-10-E-UNC-REC que aprueba los requisitos generales para la solicitud de equivalencias por parte de estudiantes provenientes de otras universidades argentinas, legalmente constituidas y de universidades extranjeras oficialmente reconocidas en su país de origen;

YCONSIDERANDO:

Que a esos fines resulta procedente designar las Comisiones que prevé el Art. 4° de la Ordenanza N° 313/8 (y modificatorias);

Que asimismo resulta necesario integrar las comisiones para aquellas solicitudes de materias previstas en la excepción del Art. 10 de la Ordenanza HCD N° 313/87 (y modificatorias);

Que los señores Directores de Departamentos han efectuado las propuestas para la conformación de las respectivas Comisiones; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Disponer la integración de las Comisiones de Equivalencias para el año 2020 con los señores Profesores que se mencionan en el Anexo I de la presente.

Art. 2°.- Integrar las Comisiones de Equivalencias, para el año 2020, con los docentes que se mencionan en el Anexo II, para las solicitudes de equivalencias de materias cuya excepción se encuentra prevista en el Art. 10 de la Ordenanza HCD N° 313/87 (y modificatorias).

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.